

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2010, INAPAM.**

COMPROMISO
EN MARCHA



H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtila de Terrazas, S.L.P.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

DEPARTAMENTO: INAPAM

TITULAR: L.E. ANA ISABEL SASTRE LARRAGA

DIRECCION OFICIAL: CARRETERA AXTLA-AHUACATITLA S/N,
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., C.P. 79930

TELEFONOS: 01 489 36 1 01 50

CORREO ELECTRONICO: inapam@axtladeterrazas.com.mx

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 9:00 A
15:00 HRS. Y DOMINGOS DE 9:00 A 13:00 HRS.

H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtila de Terrazas, S.L.P.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

DEPARTAMENTO DEL INAPAM

La ley de los derechos de las personas adultas mayores, publicada en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2002, y reformada en el mes de enero del año 2005, establece la concurrencia del estado con la federación en la aplicación de la citada ley general; de lo que se desprende la necesaria coordinación de acciones entre estos dos ámbitos de gobierno, en la atención de las personas adultas mayores que viven en nuestra entidad federativa y los gobiernos municipales, que al ser los mas cercanos a la población, se encuentran mayormente posibilitados para concretar las mismas.

la quincuagésima octava legislatura constitucional del estado libre y soberano de san Luis Potosí, decreta:

a partir del reconocimiento de las garantías individuales plasmadas en la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como las disposiciones legales enmarcadas sobre la protección a la senectud, se hace necesario la creación del marco jurídico que sienta las bases para la regulación de la atención de las personas adultas mayores en nuestro estado.

Al mismo tiempo, esta ley contempla cuales son los niveles de atención geriátrica y gerontológica, así como la participación de las dependencias y entidades, en cada una de las etapas de atención, en el marco del consejo interinstitucional gerontológico, para propiciar su armonía, transversalidad y cumplimiento de metas programadas.

se establece en la presente ley, el sistema de clubes de la tercera edad, que tiene como objeto brindar un espacio para el desarrollo integral de sus potencialidades, la ocupación de su tiempo libre, el impulso de proyectos productivos y la promoción del auto cuidado



MISIÓN:

Promover el desarrollo integral de los adultos mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género.

VISIÓN:

Consolidar las acciones rectoras según la visión del instituto estatal, gestionando y aportando un servicio de calidad para todos los habitantes en el municipio; promoviendo el desarrollo de actividades gerontológicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Integrar a los adultos mayores a la sociedad, mantenerlos activos y productivos conservando un alto grado de autoestima, recuperar y mantener el lugar preponderante que las personas de adulto de edad mayores de 60 años han tenido y deben tener en el seno familiar y en toda la sociedad, respetando sus derechos que como seres humanos y senectud les corresponden.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Afiliar al INAPAM todo adulto mayor de 60 años para brindarles un medio de identificación, les permite obtener descuentos en transporte, farmacias, ópticas, predial, pago de agua, y consultas medicas.
- b) Gestionar convenios con prestadores de servicios para que los adultos mayores obtenga diversos descuentos en casas comerciales, y trasportes.



- c) Proporcionar al adulto mayor fuentes de empleo.
- d) Crear, gestionar, promocionar, sensibilizar y desarrollar actividades en todo el municipio y comunidades pertenecientes al mismo, que propicien su desarrollo social, educativo, cultural, recreativo, psicológico, de salud, así también físicas y deportivas.
- e) Promover acciones de turismo social a través de la concertación con organismos gubernamentales que ofrecen este tipo de servicio para su realización, así también como la promoción del turismo entre la población.
- f) Crear, ampliar y fomentar el funcionamiento de un club de adultos mayores: dentro de las labores de asistencia social implementadas por el instituto nacional de las personas adultas mayores, la integración de grupos de la tercera edad en el municipio para permitir satisfacer las perspectivas de desarrollo de las personas afiliadas al INAPAM.
- g) Fomentar el aprovechamiento de las capacidades creativas y de participación cultural, educación artística, la difusión de sus talentos, facilitando la formación de grupos exponentes de las distintas manifestaciones de la cultura popular y la realización de presentaciones, exposiciones, concursos y conferencias.
- h) Desarrollar habilidades y destrezas, con este objetivo se permite implementar esta actividad y darles la oportunidad de sentirse proactivos y productivos, favoreciendo el uso creativo y productivo del tiempo libre de las personas de edad avanzada, así le permitan elaborar productos artesanales para el autoconsumo y la comercialización a pequeña escala, a través de la creación.
- i) Generar en la población hábitos y estilos de vida que favorezcan el sano envejecimiento e impulsar la práctica de conductas de auto cuidado a través de la implementación e impartición de cursos, seminarios, talleres y pláticas.
- j) Propiciar el desarrollo de conocimientos, e intercambio de ideas que inicien o conformen un proceso educativo del adulto mayor por medio del uso de videos, proyector de cañón, películas, conferencias, talleres, cursos de autoayuda y generar cambio de actitud en él, que favorezca su participación social.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtila de Terrazas, S.L.P.



- k) Diseñar de estrategias terapéuticas encaminadas a estimular las capacidades cognoscitivas, habilidades y actitudes, mediante las distintas técnicas psicológicas, con la finalidad de contribuir a su desarrollo psicosocial y afectivo.
- l) Propiciar el desarrollo y mantenimiento natural, progresivo y sistemático de todas las facultades de las personas de edad a través de clases-sesión de educación de educación física que ejerciten sus habilidades psicomotrices y actividades de expresión corporal.
- m) Poner al alcance de los adultos mayores servicios médicos multidisciplinarios de atención, buscando mantener y mejorar la salud, a través de programas sanitarios preventivos y propiciar su reintegración a la vida familiar y social apoyando la recuperación de la salud.
- n) Proporcionar apoyo gratuito, orientación jurídica, gestoría administrativa y representación legal, tomando como base la certeza jurídica que la ley de los derechos de las personas adultas mayores les garantiza.
- o) Sensibilizar a un grupo de personas impulsadas por sentimientos de generosidad y altruismo con un compromiso de responsabilidad, proyectando sus inquietudes a favor de los demás.
- p) Reunir información confiable y actualizada, con el fin de evaluar permanentemente el impacto de los programas diseñados y alcance de metas establecidas, que apoye la toma de decisiones para la orientación y redefinición de las acciones.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

2. Gestionar la calidad de servicios a las personas de la tercera edad y fomentar la integración de las personas adultas a actividades artísticas, creativas y de producción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Atención permanente de atención al público, para dar orientación y atención administrativa para trámites solicitados.
- b) Gestionar ante las empresas descuentos y convenios para apoyo en descuentos a los afiliados al instituto nacional de los adultos mayores en el municipio.
- c) Gestionar ante las empresas comerciales fuentes de empleo para que los adultos mayores obtengan un trabajo facil a su capacidad y remunerado.
- d) Participar en actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas en la comunidad, municipio, en los municipios aledaños y en el estado.
- e) Otorgar a los adultos mayores los medios para conocer destinos turísticos.
- f) Ampliar y sensibilizar a los adultos mayores en la implementación de nuevos clubes en todas las localidades del municipio.
- g) Fomentar en los adultos mayores la demostraciones artísticas, culturales, sociales, la difusión de talentos.
- h) Implementar cursos y talleres de manualidades, artesanías y proyectos de colaborativos de producción para su autoempleo y capacitación laboral.



- i) Promover en platicas de información, cursos y talleres la importancia de auto cuidado, salud, autoestima y valores para sensibilizar a la población de adultos mayores mejores formas de vivir y convivir.
- j) Otorgar los medios difusivos para implementar el intercambio de ideas, entre la población de los adultos mayores y su familia.
- k) Gestionar ante las autoridades competentes los medios para el cuidado de su salud, atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social que brinden atención a los adultos mayores.
- l) Implementar en los adultos mayores programas de activación física para el desarrollo y mantenimiento de capacidades de mejora en la salud física y mental.
- m) Gestionar el apoyo médico y medicinas para la población de los adultos mayores, implementando visitas domiciliarias para la observación del seguimiento de la salud y bienestar integral.
- n) Diseñar y dar a conocer las estrategias en beneficio jurídico de los derechos de los adultos mayores.
- o) Promocionar entre la sociedad la importancia de apoyar a los adultos mayores y convencer a personas voluntarias para apoyar en todas las acciones del INAPAM en beneficio de todos los afiliados.
- p) Evaluar y rediseñar la información del impacto que tengan los programas y el alcance de las metas establecidas en beneficio de toda la población del INAPAM, los aciertos y desaciertos para mejora del servicio que se otorga.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtila de Terrazas, S.L.P.



INDICADORES ANUALES DE GESTIÓN

OBLIGACION LEGAL	INDICADOR DE GESTION	FUNDAMENTO LEGAL
Elaboración de informes ante la Delegación Estatal de INAPAM	12 Informes al año	LEY DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
Convocar a juntas mensuales para los representantes de clubes de INAPAM	12 Juntas al año	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Credencialización	600 credenciales	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Actividades Socioculturales	12 Talleres al año	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Opciones productivas	4 Proyectos al año	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Salas de Lectura	12 Salas de lectura al año	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Cultura Física	144 al año	LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Enlace del Programa 70 y mas	6 pagos al año	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Talleres a grupos prioritarios	6 talleres al año	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Gestión para otorgar recurso	6 veces al año	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Jornadas informativas a los beneficiarios de 70 y mas	6 Jornadas al año	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Informes de los beneficiados en el padrón de 70 y mas	6 jornadas al año	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL